ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 007 DE 2017

PROCESO No: **SS17-007**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **ANESTICARIBE S.A.S**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS AISTENCIALES ESPECIALIZADOS ANESTESIOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA**

VALOR INICIAL: **$ 282.000.000**

ADICION 01 TIEMPO: **1 MES**

ADICION 02 VALOR : **$60.000.000**
TIEMPO: **2 MESES**

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente encargada, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **WALTER RAFAEL GONZALEZ SIADO** identificado con C.C. Nº 3.744.475 de Puerto Colombia (Atlántico), obrando como Representante Legal de **ANESTICARIBE S.A.S.**, NIT: 900.921.523-7 actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 007, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 007, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS AISTENCIALES ESPECIALIZADOS ANESTESIOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $ 282.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero con un plazo de ejecución de 8 meses. 3) Que el contrato se había adicionado en un mes más, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2017 y se encuentra ejecutado en el 89.62%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud , fundamentado en que se incrementó la demanda de pacientes que requieren este servicio, lo cual ha conllevado a que se disminuya el presupuesto asignado del contrato. Por lo expuesto resulta necesario a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad adicionar recursos al presupuesto del contrato y ampliar su plazo de ejecución. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.007 en SESENTA MILLONES DE PESOS **($60.000.000) M/CTE.**, y por el término de 2 meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO:Adiciónese el valor del contrato No.007 de 2017 en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS **($60.000.000) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**($282.000.000) M/CTE** y contenido en la Cláusula quinta del contrato en mención,

quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 342.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la Cláusula cuarta del contrato No. 007 de 2017, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más, para una duración total del contrato de 11 meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta agotar los recursos. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.007 de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto remuneración por servicios técnicos operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1014 del 27/09/2017.**CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 007 de 2017. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 007 de 2017permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 29 SET. 2017

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
GERENTE(E) ESE HUEM

WALTER RAFAEL GONZALEZ SIADO
R/L ANESTICARIBE S.A.S

Reviso y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyecto: Kaleth Correa González- Abogado Actisalud GABYS